



**RESOLUCION N° 0774**  
**25 SEP 2019**  
NEUQUÉN,

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5153-M-2019 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Mejoramiento del Espacio Verde y colocación de juegos saludables en plaza ubicada en calle Cuyo, San Ignacio y Choele Choel" del Barrio Valentina Sur Urbana y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 4 celebrada el día 25 de Julio del 2019 obrante a fs. 11 la Comisión Vecinal del Barrio Valentina Sur Urbana en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Mejoramiento del Espacio Verde y colocación de juegos saludables en plaza ubicada en calle Cuyo, San Ignacio y Choele Choel";

Que a fs. 13, R-14, R15, R16 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Zona de Proyectos S.R.L. por un importe de \$ 618.950,00 (son pesos seiscientos dieciocho mil novecientos cincuenta 00/100), Vibra Patagonia SAS por un importe de \$ 623.000,00 (son pesos seiscientos veintitrés mil con 00/100) y Masser por un importe de \$ 628.000,00 (son pesos seiscientos veintiocho mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 17 por el que expresan su conformidad del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la anuencia final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

  
Eva ROCCA  
Subsecretaria de Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Mejoramiento del Espacio Verde ----- y colocación de juegos saludables en plaza ubicada en calle Cuyo, San Ignacio y Choele Choe”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Urbana para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Valentina Sur Urbana a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA

*[Handwritten Signature]*  
**ARG. M. E. BROCCA**  
 Subsecretaría de Espacios Verdes  
 Secretaría de Servicios Urbanos  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2255</u>
Fecha <u>04.10.2019</u>